



FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN N° 0072 DE 2021

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para estudiantes nuevos y antiguos en el programa de Maestría en Ingeniería, para el segundo periodo académico del año 2021 en la modalidad Postgrado”

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Maestría en Ingeniería se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativos de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Maestría en Ingeniería durante el primer periodo académico del año 2021.

Que mediante Acuerdo Académico N° 24 del 29 de diciembre de 2020, en su artículo 5° el Consejo Académico autorizó a los Decanos para que, en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas de postgrados teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento del proceso de publicación de liquidación, inicio de clases y finalización de semestre para el periodo académico 2021-II del programa Maestría en Ingeniería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para estudiantes nuevos y antiguos en el Programa de Postgrado de la Maestría en Ingeniería adscrito a la Facultad de Ingeniería, en el período académico 2021- II, el cual estará definido por la siguiente programación:

Tabla No. 1. Calendario Académico para estudiantes nuevos y antiguos en el semestre 2021-II

1	PROCESO DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	
1.1	Publicación de liquidaciones de matricula	30 de julio de 2021
1.2	Matricula Ordinaria	Del 30 de julio al 10 de septiembre de 2021
1.3	Registro académico	Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021
1.4	Iniciación de clases	3 de septiembre de 2021
1.5	Fecha límite de publicación de calificaciones	1 de febrero de 2022
1.6	Finalización del semestre	1 de febrero de 2022

Tabla 2. Calendario de solicitudes estudiantes de Readmisión

2	PROCESO DE READMISIÓN	Periodo 2021- II
2.1	Recepción solicitudes de readmisión	Hasta el 27 de agosto de 2021
2.2	Publicación de resultados	Hasta 1 de septiembre de 2021
2.3	Publicación de liquidaciones de matricula	12 de julio de 2021
2.4	Matricula Ordinaria	Del 12 de julio al 10 de septiembre de 2021
2.5	Registro académico	Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021
2.6	Iniciación de clases	3 de septiembre de 2021
2.7	Fecha límite de publicación de calificaciones	1 de febrero de 2022
2.8	Finalización del semestre	1 de febrero de 2022

Tabla No. 3. Inscripciones para estudiantes de nueva cohorte en el 2021 - II

3	PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN.	Periodo 2021 - II
3.1	Pago de inscripciones en bancos	Hasta el 27 de agosto de 2021
3.2	Inscripciones para admisiones por web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Hasta el 1 de septiembre de 2021
3.3	Envío digital de documentos de inscripción	Hasta el 2 de septiembre de 2021
3.4	Entrevista	Hasta el 2 de septiembre de 2021
3.5	Publicación Resultados	Hasta el 3 de septiembre de 2021

PARÁGRAFO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 12 días del mes de julio de 2021.



ROBERTO AGUAS NUÑEZ
Decano Facultad de Ingeniería

Elaborado por: amercado
Revisado por: asanchezi